

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DOS



**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN
PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA
LIBERTAD, POR EL PERIODO DEL 1 DE MAYO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2015**

SAN SALVADOR, 25 DE ENERO DEL 2017



INDICE

CONTENIDO	PAG.
I. Objetivos del examen especial	1
II. Alcance del examen	2
III. Procedimientos de auditoria aplicados	2
IV. Resultados del examen especial	2
V. Análisis de informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría	2
VI. Seguimiento a recomendaciones de auditoría anterior	3
VII. Conclusión	3
VIII. Párrafo aclaratorio	3

Señores

Concejo Municipal de San Pablo Tacachico,

Departamento de la Libertad

Período del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2015

Presente.

La Corte de Cuentas de la República, con base al ordinal noveno del Art. 195 de la Constitución de la República, el artículo 5 numerales 1, 3, 4 y 5 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y lo dispuesto en el Art. 34 del Reglamento Orgánico Funcional de esta Corte; y de conformidad a Orden de Trabajo No. 50/2016, de fecha 2 de septiembre 2016, para realizar "Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad, por el período del 01 de mayo al 31 de diciembre del 2015".

I. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL

a) Objetivo General

Examinamos los ingresos y egresos devengados presupuestariamente, verificando el uso racional y transparente de los mismos; con el objeto de emitir el Informe de Auditoría de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

b) Objetivos Específicos

- ✓ Verificar si los ingresos recibidos y los gastos incurridos durante el período del 1 mayo al 31 de diciembre de 2015, han sido registrados oportunamente y clasificados apropiadamente, de conformidad con el Manual Técnico de Contabilidad Gubernamental.
- ✓ Comprobar que los recursos asignados en el presupuesto, se orientaron específicamente a lograr los objetivos institucionales.
- ✓ Constatar la legitimidad de las transacciones efectuadas por la Municipalidad relacionadas con la adquisición de bienes y servicios, pago de remuneraciones y la ejecución de proyectos de uso privativo como para la realización de proyectos cuyas obras sean de uso público.
- ✓ Verificar la autenticidad de la documentación y contabilización adecuada de las transacciones anteriores y si estos fueron documentados y contabilizados apropiadamente.



- ✓ Constatar el cumplimiento de aspectos importantes, respecto a leyes, reglamentos y demás normativa aplicable a las operaciones antes citadas.

II. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro alcance de auditoría consistió en efectuar "Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria, por el período del 01 de mayo al 31 de diciembre del 2015, para lo cual desarrollamos procedimientos orientados al examen de: ingresos por la venta de bienes y servicios, Inversiones en bienes de uso público; remuneraciones y Adquisición de bienes y servicios, en el período antes citado, de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental y Políticas Internas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, para lo cual desarrollamos pruebas sustantivas como de cumplimiento.

III. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para la realización del presente examen especial, desarrollamos los procedimientos siguientes:

- a) Comprobamos la autenticidad de los hechos económicos relacionados con los ingresos y gastos de la Asociación.
- b) Verificamos la oportunidad, veracidad y exactitud de los registros contables correspondientes a los ingresos y gastos de la Asociación.
- c) Verificamos la existencia de controles aplicados por la Administración.
- d) Examinamos la documentación que soporta ingresos y gastos de la entidad.

IV. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL

Producto de la aplicación de procedimientos de auditoría, no identificamos condiciones que ameriten ser incorporadas en el presente informe de auditoría.

V. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

No hubo análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría, debido a que no se emitieron informes durante los meses de mayo a diciembre 2015.

VI. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIOR

No existen recomendaciones a las cuales haya que darle seguimiento, en el Informe de Auditoría Financiera a la Municipalidad de San Pablo Tacachico, Departamento de la Libertad, correspondiente al período del 1 de enero al 30 de abril del 2015.

VII. CONCLUSIÓN

Después de haber sido practicado el presente Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de San Pablo Tacachico, Departamento de la Libertad, correspondiente al período del 1 de mayo al 31 de diciembre del 2015, concluimos que los hechos económicos relacionados con los ingresos y gastos devengados presupuestariamente, fueron generados y utilizados racional y transparentemente, de y para operaciones propias de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico. Departamento de La Libertad.

VIII. PARRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere únicamente al Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de San Pablo Tacachico, Departamento de la Libertad, correspondiente al período del 1 de mayo al 31 de diciembre del 2015, elaborado para conocimiento de los miembros del Concejo Municipal de San Pablo Tacachico y para uso exclusivo de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 25 de enero de 2017.

DIOS UNION LIBERTAD


Dirección de Auditoría Dos



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

2.